ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE MERCADO DE PLAZA DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA MICROEMPRESA DE ALIMENTOS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GIRARDOT, INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

Tabla de Contenido

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 1
2.- DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 2
2.1. OBJETO 2
2.2. ALCANCE DEL OBJETO: 2
3.- MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 2
4.- CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 3
5.- CONCEPTO FINANCIERO 6
6.- EXPERIENCIA 6
7.- ESTUDIO DE MERCADO 6
7.1. PERSPECTIVA LEGAL 7
7.2. HISTORICO DE LA ENTIDAD 7
8.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 9
8.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 9
9.- PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 9
10.- FORMA DE PAGO 10
11.- DOMICILIO CONTRACTUAL 10
12.- LUGAR DE EJECUCIÓN 10
13.- CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 10
13.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 10
13.2. OBLIGACIONES DEL INPEC 12
14.- CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 12
15.- CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 13
16.- ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 13
16.1. TIPIFICACIÓN DEL RIESGO 15
17.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 16
18.- SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 16
19.- CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 16
20.- DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 16
21.- TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 16

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, lo establecido en el Art. 20 del decreto 1510 de 2013, que reglamenta dentro de la estructura y documentación del proceso de contratación la realización de los estudios previos para las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía; Cuya estructura se determina en el Art. 84 del mismo decreto, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto corresponde a la ejecución de la resolución 000003 del 02 de Enero del 2026 Rubro: Materias primas – Materias primas e insumos se procede a realizar los siguientes estudios previos para "Contratar el suministro de mercado de plaza de la actividad productiva microempresa de alimentos de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Girardot, instituto nacional penitenciario y carcelario INPEC"

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Atender las necesidades básicas de la Población privada de la libertad y ofrecer variedad de productos para su consumo diario en la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Girardot del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Calle 36 No. 03 – 28 Barrio El Diamante
Girardot, Cundinamarca
proyectosproductivos.epmscgirardot@inpec.gov.co.epcgirardot@inpec.gov.co

La materia prima aquí contratada es para la elaboración de comida preparada servida en bandejas para el consumo de los PPL. El suministro se debe hacer de forma **PARCIAL**, en las cantidades y especificaciones requeridas por el supervisor del contrato. El objetivo principal es garantizar disponibilidad de los productos en óptimas condiciones para ser suministrados al personal de internos y su posterior consumo.

Debido a que son productos perecederos y de alta rotación se requiere que **el oferente se encuentre con domicilio cerca al lugar de ejecución del contrato** y se comprometa a realizar entregas parciales, diarias y semanales de manera inmediata para garantizar su calidad y condiciones sanitarias aptas para el consumo. Lo que se tomara como requisito habilitante.

Para el transporte de productos refrigerados, se solicita que el vehículo isotermo cuente con la cabina del conductor aislada, el interior debe ser hermético e impermeable. La mercancía no puede encontrarse a nivel del suelo, sino que debe ir en recipientes especiales que permitan la circulación del aire en el interior del vehículo.

2.- DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO: Contratar el suministro de materia prima (mercado de plaza, carnes, pescados y frutas) del proyecto productivo microempresa de alimentos de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Girardot, instituto nacional penitenciario y carcelario INPEC"

2.2. ALCANCE DEL OBJETO: Según lo contemplado en la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer, el objeto del presente proceso es contratar y adquirir Materia Prima para la Actividad Productiva Microempresa (mercado de plaza, carnes, pescado y frutas) para su comercialización a la PPL (población privada de la libertad) de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Girardot.

3.- MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En atención a la expedición de la ley 1955 de 2019 del 25 de mayo del 2019 por el cual se expide el plan de desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia", "pacto por la equidad", la dirección del INPEC da a conocer las modificaciones de normas relacionadas con la contratación estatal y que deben ser aplicadas de manera inmediata.

El Art. 41 de las modalidades de selección. Modifíquese el parágrafo 5° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, el cual quedara así: Art. 5° los acuerdos marcos de precios a que se refiere el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del presente artículo permite fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un periodo de tiempo determinado en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo.

La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, les dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad de que mediante órdenes de compra directa adquieran los bienes y servicios ofrecidos.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Calle 38 No. 03 – 28 Barrio El Diamante
Girardot, Cundinamarca
proyectosproductivos.epmscgirardot@inpec.gov.co.epcgirardot@inpec.gov.co

En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor, se constituirá un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo.

El gobierno nacional señalara la entidad o entidades que tendrán a su cargo el diseño, organización y celebración de los acuerdos marco de precios. El reglamento establecerá las condiciones bajo las cuales el uso de acuerdos marcos, se hará obligatorio para todas las entidades sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública.

Actualmente el instituto, el instituto se encuentra obligado a realizar las compras por acuerdo marco de precios, por tal razón se debe continuar con esta modalidad de selección previa verificación de la existencia del mismo y que supera el 10% por ciento de la menor cuantía, si el valor es inferior se debe verificar la compra por tienda virtual

Artículo 42. Transparencia en contratación mínima cuantía. Adiciónese el parágrafo 3 al artículo 94 de la ley 1474 de 2011, así: parágrafo 3 en aquellos eventos en que las entidades deben contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la tienda virtual del estado colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por este medio de lo cual se debe dejar soporte en los estudios previos. Por lo tanto, después de haber realizado la correspondiente verificación en la tienda virtual del estado colombiano y algunos de los productos solicitados no se encuentran disponibles en la tienda virtual, además de tratarse de productos perecederos y por encontrarnos en una región de clima caliente necesitan no solo refrigeración sino de rotación constante para que permanezcan fresco, además debido a las variaciones del menú se debe tener disponibilidad constante de estos productos para en caso de requerirse entregas inmediatas se pueda suplir el requerimiento de los ppl Y Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4.- CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC
Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del decreto 1082 de 2015, la contratar el suministro de mercado de plaza de la actividad productiva microempresa de alimentos de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Girardot, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
	Productos de uso final (E)	**50000000** Alimentos, bebidas y tabacos	**50400000** Vegetales frescos	**50405300** Cebollas	**50405302** Cebolla alisia Craig
				50402500 Zanahorias	**50402501** Zanahoria amsterdam
				50403800 Ajos	**50403801** Ajo tarde california
				50404100 Hierbas	**50404102** Laurel
					50404103 Cilantro
					50404125 Tomillo

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Calle 36 No. 03 - 28 Barrio El Diamante
Girardot, Cundinamarca
proyectosproductivos.epmscgirardot@inpec.gov.co.epcgirardot@inpec.gov.co

Clasificación UNSPSC				50404600 Lechugas	50404601 Lechuga bibb
				50405700 Papas	50405703 Papa redonda roja
				50405700 Papas	50405706 Papa Amarilla
				50402700 Apios	50402703 Apio
				50403800 Ajos	50403803 Ajo Cebollín
				50456500 Tomates	50456501 Tomate ailsa Craig
			50150000 aceites y Grasas comestibles	50151500 Grasas y aceites vegetales comestibles	50151513 Aceites vegetales o de plantas comestibles
			50170000 Condimentos y conservantes	50171900 Salmuera y salsa y aceitunas	50171902 Condimento
			50180000 Productos de panadería	50181900 Pan y galletas y pastelitos dulces	50181906 Pan de repisa
			50220000 Productos de cereales y legumbre	50221000 Legumbres	50221001 Granos
			50300000 Fruta fresca	50307000 Frutas nominant	50307025 Plátano
				50304100 Limón	50304101 Limón Baboon
				50304600 Melones	50304601 Melón Allsweet
				50305100 Papayas	50305102 Papaya Maradol
				50301700 Bananas	50301701 Banana Apple
			50190000 Alimentos preparados y conservados	50192300 Postres y decoración de postres	50192303 Helados de sabor o helados o postres de helado o yogurt congelado.
			50120000 Pescados y mariscos	50121500 Pescado	50121539 Pescado fresco
			50110000 Productos de carne y aves de corral	50111500 Carnes y aves de corral	50111513 Carne mínimamente procesada sin aditivos
	Materias primas (B)	14000000 Materiales y productos de papel	14120000 Papel para uso industrial	14121500 Cartón y papel para embalaje	14121504 Papel de empaque

- **Condiciones Técnicas Exigidas**

Para contratar el suministro de mercado de plaza de la actividad productiva microempresa de alimentos de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Girardot, instituto nacional penitenciario y carcelario INPEC, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Calle 38 No. 03 – 26 Barrio El Diamante
Girardot, Cundinamarca
proyectosproductivos.epmscgirardot@inpec.gov.co.epcgirardot@inpec.gov.co

No	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS	
1	CARNE DE CERDO PIERNA DE PRIMERA CALIDAD	LIBRA
2	CARNE DE RES DE PIERNA DE PRIMERA CALIDAD	LIBRA
3	CARNE MOLIDA DE RES	LIBRA
4	CARNE MURILLO DE RES	LIBRA
5	CARNE SOBREBARRIGA	LIBRA
6	COSTILLA DE RES	LIBRA
7	HIGADO DE RES	LIBRA
8	MOJARRA ROJA 3/4	LIBRA
9	PECHUGA BLANCA SIN HUESO	KILO
10	PESCADO BOCACHICO MAGDALENA	LIBRA
11	POLLO BLANCO ENTERO SIN VICERAS SIN CONGELAR	KILO
12	TOCINO DE CERDO	LIBRA
13	MENUDENCIAS DE POLLO	KILO
14	AHUYAMA	LIBRA
15	AJI MOLIDO	LIBRA
16	AJO MOLIDO	LIBRA
17	APIO	LIBRA
18	ARVEJA DESGRANADA	LIBRA
19	CEBOLLA CABEZONA	LIBRA
20	CEBOLLA LARGA	LIBRA
21	CILANTRO	LIBRA
22	COLOR	LIBRA
23	COMINO	LIBRA
24	LECHUGA	UNIDAD
25	PAPA CERO	LIBRA
26	PAPA CRIOLLA	LIBRA
27	PAPA PAREJA	LIBRA
28	PIMENTON	LIBRA
29	PLATANO AMARILLO	LIBRA
30	PLATANO VERDE	LIBRA
31	TOMATE CHONTO	LIBRA
32	TOMILLO, LAUREL Y OREGANO	PAQUETE
33	YUCA	LIBRA
34	VINAGRE BLANCO	1000 ML
35	ACEITE DE PALMA PARA COCINA	BIDON 20 LT
36	MARGARINA PARA MESA	500 GR

Nota: Debido a que son productos perecederos y de alta rotación se requiere que **el oferente se encuentre con domicilio cerca al lugar de ejecución del contrato** y se comprometa a realizar entregas parciales, diarias y semanales de manera inmediata para garantizar su calidad y condiciones sanitarias aptas para el consumo con previa coordinación del supervisor del contrato. Lo que se tomara como requisito habilitante.

Para el transporte de productos refrigerados, se solicita que el vehículo isotermo cuente con la cabina del conductor aislada, el interior debe ser hermético e impermeable. La mercancía no puede

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Calle 38 No. 03 - 26 Barrio El Diamante
Girardot, Cundinamarca
proyectosproductivos.epmscgirardot@inpec.gov.co.epcgirardot@inpec.gov.co

encontrarse a nivel del suelo, sino que debe ir en recipientes especiales que permitan la circulación del aire en el interior del vehículo.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

5.- CONCEPTO FINANCIERO

Según concepto del área financiera, suscrito por el coordinador del área de Gestión Corporativa del establecimiento los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar el suministro de mercado de plaza para ser comercializados por la actividad productiva Microempresa de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Girardot instituto nacional penitenciario y carcelario INPEC.	Se aplicará las respectivas tarifas de acuerdo con lo que determine el Gobierno nacional. Igualmente, Reteiva hasta del cincuenta por ciento (50%) del valor del impuesto para servicios de acuerdo con lo que determine el Gobierno nacional. IVA A LA TARIFA GENERAL o EXCLUSION DE IVA Este proceso cumple con las condiciones para obtener beneficios establecidos en el artículo 130 de la ley 633 de 2000 y los requerimientos en el decreto 2277 de 2023 mediante certificación ce exclusión MJD – CER26-000373-10000 del 13 de enero 2026 con cargo de rubros presupuestales A-05-01-01-002-001	Se aplicaran las retención en la fuente e Ica teniendo como base el valor total del contrato y no el valor individual de las facturas entregadas mes a mes, eso indica que si el valor total del contrato supera la base para realizar las respectivas retenciones siempre se hará la retención en el tiempo que esté vigente el contrato, así las facturas alleguen por un valor menos a la base estipulada en la tabla de retenciones, según lo dispuesto en el concepto 66945 de Agosto 26 de 1998 esto es: *"(...) cuando se efectúen varias operaciones entre un mismo vendedor y un mismo comprador, se toma el valor de todas las operaciones y si éste alcanza el mínimo previsto en la ley, debe practicarse retención en la fuente por el valor total de las operaciones."*

6.- EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo 2 contratos para entidades públicas o privadas en los

últimos Dos (02) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar el suministro de mercado de plaza de la actividad productiva microempresa de alimentos de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Girardot, instituto nacional penitenciario y carcelario INPEC. Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Nombre o razón social del contratante
2. Nombre o razón social del contratista
3. Objeto del contrato
4. Fecha de iniciación del contrato
5. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

7.- ESTUDIO DE MERCADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1, del Decreto 1082 de 2015, de los estudios previos de la contratación de Mínima Cuantía el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector secundario – industria-comercialización y dejar constancia mediante el presente documento.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Calle 38 No. 03 – 28 Barrio El Diamante
Girardot, Cundinamarca
proyectosproductivos.epmscgirardot@inpec.gov.co.epcgirardot@inpec.gov.co

7.1. PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para el suministro de mercado de plaza del proyecto productivo microempresa de alimentos de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Girardot, instituto nacional penitenciario y carcelario INPEC, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el instituto nacional penitenciario y carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2025	002	MINIMA CUANTIA	DISTRIBUIDORA MALUMAR S.A.S	96.981.204	0	0	SECOP
2024	007	MINIMA CUANTIA	INVERSIONES Y SOLUCIONES PRADA Y GUARNIZO	102.000.000	0	0	SECOP
2023	002	MINIMA CUANTIA	INVERSIONES Y SOLUCIONES PRADA Y GUARNIZO	78.528.189	0	0	SECOP

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CARACTERÍSTICAS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2025	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE YOPAL - INPEC	CPMSYOPAL-MC-003-2025	CONTRATAR SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA COMO CARNES RES Y CERDO PESCADO, POLLO TIPO ASADERO, PECHUGA, VEGETALES, HORTALIZAS FRESCAS, TUBÉRCULOS, ALMIDONES, SALSAS, ACEITES, HARINAS, OVOPRODUCTOS	Contratación Mínima Cuantía	$ 108.044.632
2024	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELAR (INPEC) RC PASTO	MC 016-2024	CONTRATAR EL SIMUNISTRO DE PRODUCTOS CARNE , FRUTAS,PESCADO, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS PARA LA COMERCIALIZACION EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PASTO	Contratación Mínima Cuantía	$ 8.000.000
2024	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC) CHOCONTA	117-MC-002-2024	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA E INSUMOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO	Contratación Mínima Cuantía	$ 9.360.000

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Calle 38 No. 03 – 28 Barrio El Diamante
Girardot, Cundinamarca
proyectosproductivos.epmscgirardot@inpec.gov.co.epcgirardot@inpec.gov.co

			ASADERO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE CHOCONTA		

a. ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a la empresa abajo relacionada y se realizó visita a la plaza de mercado:

- DISTRIBUIDORA MALUMAR S.A.S
- DISTRI MAX

Teniendo en cuenta que las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para contratar el suministro de mercado de plaza de la actividad productiva microempresa de alimentos de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Girardot, instituto nacional penitenciario y carcelario INPEC, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Se evidencian en el siguiente cuadro así:

	DESCRIPCION DEL PRODUCTO		COTIZACION 1	COTIZACION 2	PROMEDIO
1	CARNE DE CERDO PIERNA DE PRIMERA CALIDAD	LIBRA	16.500	15.600	16.050
2	CARNE DE RES DE PIERNA DE PRIMERA CALIDAD	LIBRA	19.000	18.700	18.850
3	CARNE MOLIDA DE RES	LIBRA	13.500	14.500	14.000
4	CARNE MURILLO DE RES	LIBRA	14.000	13.900	13.950
5	CARNE SOBREBARRIGA	LIBRA	16.000	15.900	15.950
6	COSTILLA DE RES	LIBRA	13.800	14.500	14.150
7	HIGADO DE RES	LIBRA	12.500	13.950	13.225
8	MOJARRA ROJA 3/4	LIBRA	8.450	9.000	8.725
9	PECHUGA BLANCA SIN HUESO	KILO	11.000	10.000	10.500
10	PESCADO BOCACHICO MAGDALENA	LIBRA	16.000	14.600	15.300
11	POLLO BLANCO ENTERO SIN VICERAS SIN CONGELAR	KILO	14.200	13.850	14.025
12	TOCINO DE CERDO	LIBRA	11.500	6.500	9.000
13	MENUDENCIAS DE POLLO	KILO	6.800	4.500	5.650
14	AHUYAMA	LIBRA	2.900	2.610	2.755
15	AJI MOLIDO	LIBRA	31.500	34.600	33.050
16	AJO MOLIDO	LIBRA	13.900	16.500	15.200
17	APIO	LIBRA	3.500	5.500	4.500
18	ARVEJA DESGRANADA	LIBRA	15.000	14.300	14.650
19	CEBOLLA CABEZONA	LIBRA	3.500	3.000	3.250
20	CEBOLLA LARGA	LIBRA	3.500	3.420	3.460
21	CILANTRO	LIBRA	10.000	8.000	9.000
22	COLOR	LIBRA	15.000	15.500	15.250
23	COMINO	LIBRA	20.000	16.000	18.000
24	LECHUGA	UNIDAD	5.000	4.000	4.500
25	PAPA CERO	LIBRA	1.950	2.200	2.075
26	PAPA CRIOLLA	LIBRA	2.600	2.500	2.550
27	PAPA PAREJA	LIBRA	1.790	1.900	1.845

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Calle 38 No. 03 – 28 Barrio El Diamante
Girardot, Cundinamarca
proyectosproductivos.epmscgirardot@inpec.gov.co.epcgirardot@inpec.gov.co

28	PIMENTON	LIBRA	2.500	1.900	2.200
29	PLATANO AMARILLO	LIBRA	3.300	3.100	3.200
30	PLATANO VERDE	LIBRA	3.300	3.500	3.400
31	TOMATE CHONTO	LIBRA	3.600	3.200	3.400
32	TOMILLO, LAUREL Y OREGANO	PAQUETE	3.000	2.500	2.750
33	YUCA	LIBRA	3.800	2.800	3.300
34	VINAGRE BLANCO	1000 ML	5.500	6.500	6.000
35	ACEITE DE PALMA PARA COCINA	BIDON 20 LT	220.000	195.000	207.500
36	MARGARINA PARA MESA	500 GR	6.700	9.000	7.850
TOTALES			$ 555.090	$ 523.030	$539.060

PROMEDIO VALORES UNITARIO – ANALISIS DEL MERCADO

NOTA: Las cantidades relacionadas en el cuadro anterior son proyecciones estimadas y no constituyen las cantidades definitivas a contratar; estas se determinarán según las necesidades del proyecto y su variación durante la ejecución. Asimismo, puesto que no se señalan cantidades fijas, el volumen final de contratación estará sujeto al precio unitario ofertado y a los requerimientos operativos del proyecto productivo, considerando que los valores unitarios aquí presentados son un promedio estimado según el análisis de mercado.

8.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para Contratar el suministro de mercado de plaza, materia prima de la actividad productiva microempresa de alimentos del establecimiento penitenciario de media seguridad y carcelario de Girardot, instituto nacional penitenciario y carcelario INPEC. El valor estimado del contrato será hasta por la suma de la disponibilidad presupuestal asignada por valor de **OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CIENTO DIEZ Y NUEVE PESOS M.CTE ($87.930.119,00)**

8.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 1626** de fecha 03 de febrero 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-138 CPMS GIRARDOT, DEPENDENCIA 138 MICROEMPRESA-EPC GIRARDOT, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES GRASAS (materia prima de asadero, restaurantes, panadería); FUENTE (PROPIOS), RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA COMPRA DE MERCADO DE PLAZA PARA EL PROYECTO MICROEMPRESA SEGÚN OFICIO 2026IE0022063 DEL 03 DE FEBRERO de 2026, Expedido por JENNIFER ANDREA LOPEZ TOVAR; por valor de **$(87.930.119,00)** M/CTE.

9.- PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 10 de diciembre de 2026 o hasta agotar existencias, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento (si aplica), por parte de la (Oficina de contratación), lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Calle 38 No. 03 – 28 Barrio El Diamante
Girardot, Cundinamarca
proyectosproductivos.epmscgirardot@inpec.gov.co.epcgirardot@inpec.gov.co

INPEC

10.- FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los productos recibidos; es decir, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho periodo.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

11.- DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el CPMS GIRARDOT, INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO INPEC en la ciudad de Girardot, calle 38 N° 3-28 Barrio el Diamante.

12.- LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD GIRARDOT. Para todos los efectos legales, el domicilio se fija en la ciudad de Girardot (Cundinamarca). Calle 38 N. 3-28 Barrio el diamante.

PARRAGRAFO: La ejecución del contrato se hará sin costo alguno en la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD GIRARDOT por concepto de transporte, seguros, embalajes, instalaciones u otros. Los cuáles serán recibidos por los coordinadores del proyecto o responsable del área administrativa, constatando la buena calidad de los bienes.

13.- CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

13.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Calle 38 No. 03 – 28 Barrio El Diamante
Girardot, Cundinamarca
proyectosproductivos.epmscgirardot@inpec.gov.co.epcgirardot@inpec.gov.co

además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, son las siguientes:

a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
d) Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
e) Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes para fiscales que le correspondan.
f) Que todos los productos ofertados se encuentren vigentes, en óptimas condiciones de conservación y en excelentes condiciones de calidad.
g) Que se compromete a cambiar los elemento y/o materiales que resulten en mal estado en un tiempo no mayor a 24 horas después de verificado el estado de los mismos.
h) Garantizar la calidad
i) Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo.
j) Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la siguiente invitación.
k) Deberá mantener el establecimiento libre de toda perdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación.
l) Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato.
m) Para la entrega de los productos el proveedor deberá acordar la fecha y hora de entrega exacta con el supervisor del contrato con el fin de tener listo los requerimientos del establecimiento para el ingreso del vehículo y posterior descarga de los productos.
n) Es importante que el proveedor cuente con la disponibilidad del producto requerida y satisfaga las necesidades de los internos en cuanto a calidad, en caso de no cumplir el producto deberá ser cambiado por uno que cumpla los requerimientos del consumidor final, en este caso, el personal de internos.
o) El Establecimiento penitenciario de media seguridad Carcelaria de Girardot INPEC tendrá a disposición cualquier información requerida por el proveedor sobre características especiales de los productos a contratar con el fin de disminuir inconformidades con el producto.
p) Así mismo se le exige al proveedor que cumpla las mínimas normas de seguridad para el ingreso al establecimiento como son: informar con anterioridad, nombre del conductor y ayudante o personas que entregan el pedido con su correspondiente número de cedula, placa y descripción del vehículo.
q) Es prohibido el ingreso de dinero, celulares, armas, sustancias alucinógenas, entre otros elementos que puedan afectar la seguridad del establecimiento.
r) A la hora de la entrega de los productos requeridos el proveedor deberá radicar la factura donde se describa los productos recibidos por el EPMSC Girardot en las cantidades y con los precios acordados en la licitación.
s) Es responsabilidad del contratista subir a la plataforma del SECOP II (en ejecución de contrato) las respectivas facturas a fin de facilitar el proceso de pago de las mismas según el respectivo manual de contratación.
t) Presentación de Factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes o servicios contratados, conforme en las disposiciones señaladas en

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Calle 38 No. 03 – 28 Barrio El Diamante
Girardot, Cundinamarca
proyectosproductivos.epmscgirardot@inpec.gov.co.epcgirardot@inpec.gov.co

el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020.

13.2. OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a. Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías).
b. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c. Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
e. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
f. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

14.- CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Calle 38 No. 03 – 28 Barrio El Diamante
Girardot, Cundinamarca
proyectosproductivos.epmscgirardot@inpec.gov.co.epcgirardot@inpec.gov.co

15.- CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

16.- ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple o modifica las especificaciones técnicas requeridas del proceso.	Incumplimiento de las condiciones técnicas requeridas.	2	5	7	alto	Contratista	Verificación por parte del supervisor del contrato de las condiciones técnicas requeridas en el objeto contractual.	1	1	2	bajo	NO	Supervisor del contrato	Al inicio de la ejecución del contrato	Liquidación del contrato	Verificación de las condiciones técnicas requeridas.	Mensualmente durante la ejecución del contrato.
2	Específico	Externo	Planeación	Operacional	Inadecuada proyección de los costos que deben ser asumidos por el contratista	Incumplimiento del contrato o mala calidad de los servicios prestados.	1	4	5	medio	contratista	Realizar el correspondiente estudio de mercado con el fin de garantizar la adecuada definición del valor del contrato	1	1	2	bajo	NO	Jefe de la Dependencia que requiere el servicio-supervisor	Al inicio del proceso precontractual	Adjudicación del contrato	Realización del estudio de mercado de acuerdo con la norma.	Durante la etapa precontractual y contractual

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Calle 38 No. 03 – 28 Barrio El Diamante
Girardot, Cundinamarca
proyectosproductivos.epmscgirardot@inpec.gov.co.epcgirardot@inpec.gov.co

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Calificación	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Calificación					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista hace entrega de los artículos contratados con imperfecciones	El proceso desarrollado no tiene la calidad esperada	1	5	6	medio	contratista	Verificación por parte del supervisor del contrato de las condiciones técnicas requeridas en el objeto contractual.	1	1	2	bajo	NO	Supervisor del contrato	Al inicio de la ejecución del contrato	Liquidación del contrato	Inspección y revisión de la ejecución del contrato por parte del supervisor del contrato	En forma continua desde la fecha de suscripción del contrato hasta terminar su ejecución
4	general	externo	Planeación	Riesgos Operacionales	Que los proponentes no cumplen con los aspectos técnicos y requisitos habilitantes solicitados en los documentos previos	que se declare desierto el proceso	1	3	4	bajo	Contratante	Realizar análisis del sector detallado y análisis del mercado, donde se verifique efectivamente las condiciones técnicas y requisitos habilitantes	1	1	2	bajo	NO	Jefe de la Dependencia que requiere el servicio	Al inicio del proceso precontractual	Adjudicación del contrato	A través del estudio de mercado, y el marco legal. inquietud de los proponentes	Antes de la adjudicación.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Calle 38 No. 03 – 28 Barrio El Diamante
Girardot, Cundinamarca
proyectosproductivos.epmscgirardot@inpec.gov.co.epcgirardot@inpec.gov.co

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés y de cambio, devaluación real y otras variables del mercado.	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	1	5	6	medio	Contratista	Verificación del Sector Económico y el impacto generado.	1	1	2	bajo	SI	Entidad Estatal	Desde la celebración del contrato	la liquidación del contrato	Análisis del Sector Económico y Financiero.	Mensual
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la entrega de del equipo de entrenamiento	Que no se entregue oportunamente el equipo de entrenamiento impidiendo el normal desarrollo del proceso	3	3	6	medio	contratista	Establecer plazos dentro del contrato para la entrega de los conceptos y determinar un procedimiento para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato	1	2	3	bajo	NO	Supervisor del contrato	Desde la celebración del contrato	la liquidación del contrato	Informes parciales de supervisión	En todo momento hasta recibir el bien a satisfacción

16.1. TIPIFICACIÓN DEL RIESGO

a) **Riesgos económicos**: los que derivan del comportamiento del mercado, tales como:
- Fluctuación de la moneda: lo asume el Contratista

b) **Riesgos sociales:** Orden público: Lo asume el contratista

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Calle 38 No. 03 – 28 Barrio El Diamante
Girardot, Cundinamarca
proyectosproductivos.epmscgirardot@inpec.gov.co.epcgirardot@inpec.gov.co

c) Riesgos técnicos: Oportunidad de suministrar el servicio dentro del plazo pactado: lo asume el contratista

17.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante, en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el INPEC considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor de la CPMS GIRARDOT -Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario NIT. 808.002.121-3 con la siguiente cobertura:

El Oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: (A) cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir:(a) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; (B) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10%	Duración del contrato y 1 meses mas
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20%	Duración del contrato y 1 meses mas

18.- SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable del área de ACTIVIDADES PRODUCTIVAS o quien haga sus veces del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 83 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

19.- CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

20.- DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993

21.- TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Calle 38 No. 03 – 28 Barrio El Diamante
Girardot, Cundinamarca
proyectosproductivos.epmscgirardot@inpec.gov.co.epcgirardot@inpec.gov.co

INPEC

Dg. GAMBOA TIBADUISA EDGARDO
Responsable Actividades Productivas
Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Girardot – CPMS GIR

Elaborado por: Sandra Milena Largo Fagua / Técnico Administrativo /apoyo actividades productivas
Revisado por: Lina Ladino/Auxiliar administrativo 11/responsable contratación ERON
Revisado por: Jennyfer López/ Técnico operativo 13/Responsable Gestión corporativa ERON.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Calle 36 No. 03 – 28 Barrio El Diamante
Girardot, Cundinamarca
proyectosproductivos.epmscgirardot@inpec.gov.co.epcgirardot@inpec.gov.co